

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Acta N° 07 Sesión Extraordinaria 06 de abril del 2011

(Aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 08 de junio del 2011)

HORA DE INICIO : 13:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 16:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María

MIEMBROS ASISTENTES

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA | REP. DIR. GEN. GEST. RR.HH. MINSA PRESIDE |
| 2. DR. MANUEL HUAMAN GUERRERO
Rep. por el Dr. Filomeno Jaúregui Francia | REP. ASPEFAM |
| 3. DR. FERNANDO JESUS CERNA IPARRAGUIRRE | SECRETARIO EJECUTIVO |
| 4. DR. RICARDO PONS MUZZO DÍAZ | REP. MINSA |
| 5. DR. RONALD RODRIGUEZ AGUIRRE
Rep. por el Dr. Luis Chiroque Benites | REP. ESSALUD |
| 6. DR. JUAN ERNESTO DENEGRÍ ARCE
Rep. por el Dr. Luis Podestá Gavilano | REP. UNMSM |
| 7. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI
Rep. por el Dr. Víctor Aburto Loroña | REP. USMP |
| 8. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | REP. UPCH |
| 9. DR. RONALD GALLO GUERRERO
Rep. por Dr. Rolando Mendivil Zapata | REP. UNP |
| 10. DR. VICTOR GAMERO RAMIREZ
Rep. por el Dr. Eduardo Medina Meza | REP. UNSA |
| 11. DR. NAZARIO CARRASCO IZQUIERDO | REP. UNFV |
| 12. DR. RICARDO CÁCEDA PÉREZ
Rep. por La Dra. Nora Becerra Sánchez | REP. UNT |
| 13. DR. RAMEL ULLOA DEZA
Rep. por la Dra. María Ynés Bonzán Rodríguez | REP. UPAO |
| 14. DR. JUAN FORTUNATO ESCUDERO CASQUINO | REP. GOBIERNO REG. LA LIBERTAD |
| 15. DR. JUAN CARLOS AGUIRRE BELTRAN
Rep. por el Dr. César Munayco Escate | REP. UNSLGI |
| 16. DR. ALBERTO MEZA BERNALES | REP. PNP |
| 17. DR. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Rep. por la Dra. Jenie Dextre Ubaldo | REP. GOBIERNO REG. CALLAO |
| 18. DR. JOSE L. PISCOYA ARBAÑIL | REP. CMP |
| 19. DR. CARLOS HUANQUI GUERRA
Rep. por el Dr. Edwin Velarde Carbajal | REP. UCSM |
| 20. DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA
Rep. por el Dr. Juan Barreto Montalvo | REP. UNSAAC |
| 21. DR. PEDRO CAYETANO REYES | REP. SANIDAD DEL EJERCITO |

22. DR. HUGO GALLO SEMINARIO REP. SANIDAD NAVAL
Rep. Por el Dr. Juan Carlos Meza García
23. DR. JUAN A. RODRÍGUEZ GARCÍA REP. ANMRP

MIEMBROS AUSENTES

1. DR. HILDEBRANDO RUÍZ CISNEROS REP. ALT. URP
2. DR. JESUS RIGOBERTO ZUÑIGA MERA REP. UNCP
3. DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ REP. UNAP
4. DR. JORGE DAMIÁN FORONDA REP. USP
5. DR. ARNALDO MUÑOZ RODRIGUEZ LA ROSA REP. SANIDAD FAP
6. DR. VICTOR ECHEANDIA ARELLANO REP. GOBIERNO REG. LAMBAYEQUE
7. DR. JESUS RICARDO SANCHEZ HOYOS REP. UNPRG
8. DR. ALCEDO JORGES MELGAREJO REP. GOBIERNO REG. ICA

INVITADOS

1. DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA REP. ALT. UNFV
2. DR. LUIS CHIROQUE BENITES REP. ALT. ESSALUD
3. ABOG. CARLOS A RAZURI SILVA ASESOR LEGAL DE CONAREME

I. ORDEN DEL DÍA

1. PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2011
- a. Incorporación de nuevas plazas de Residentado Médico para el SINAREME.
- b. Comunicado publicado en el Diario La Republica por parte de la Federación Médica Peruana y otras instituciones firmantes el 04.04.11.
1. Dr. Manuel Núñez:
- a. El Gobierno ha emitido el Decreto de Urgencia 012-2011 mediante el cual se dictan medidas extraordinarias orientadas al fortalecimiento del Fondo de Estabilización Fiscal, y a la generación de mayor ahorro público y a la reducción del ritmo de crecimiento del gasto público, con el fin de asegurar la transición del gobierno y prevenir los peligros de una crisis externa.
Hasta el mes de julio del presente año, no se puede gastar más del 40% del presupuesto general de la República por lo que no se contaría con el presupuesto para incorporar nuevas plazas de Residentado Médico para el SINAREME.
- b. En relación a la publicación del 04.04.11, de la Federación Médica y otros firmantes publicada en el Diario la República se ha realizado una reunión el 05.04.11 con el Consejo Nacional del CMP donde se dió lectura a los acuerdos de la Sesión Extraordinaria de CONAREME del 18.03.11 y se precisó que ha habido una interpretación errada de los acuerdos tomados por el CONAREME.
La posición del MINSA ha sido clara y que toda iniciativa remunerativa de nuevas plazas de Residentado Médico tendría que estar regulada por los alcances legales del Decreto Ley 276.
- c. En relación al pago que efectúan los postulantes para CONAREME en el Proceso de Admisión siempre ha sido una decisión del pleno del CONAREME.
2. Dr. Víctor Aburto: Considera que las precisiones del comunicado son erradas y se ve una amenaza al sistema lo que corresponde es que se emita una opinión aclaratoria por parte de CONAREME.
3. Dra. Jennie Dextre: Solicita precisión si los firmantes del comunicado tenían conocimiento de los acuerdos de la SE del 18.03.11, porque los acuerdos no guardan relación con el comunicado publicado.

4. Dr. José Piscocoya: Considera que es un legítimo derecho la opinión de parte de la Federación Médica Peruana, pero el CMP se opone a la contratación por modalidad CAS. Por otro lado el CMP no considera a la modalidad de Destaque privado como una prioridad y solicitan que deben incrementarse las plazas libres.
5. Dr. Filomeno Jaúregui: En primer lugar respalda los acuerdos de la Sesión Extraordinaria de CONAREME del 18.03.11 y muestra su extrañeza por el contenido de la publicación y está de acuerdo que se emita una opinión aclaratoria por parte de CONAREME.
6. Dr. Juan Rodríguez: Solicita información sobre degrabación del Acta del 18.03.11. Se ratifica con los contenidos del comunicado y está de acuerdo con la opinión aclaratoria que debe emitir CONAREME. Presenta la fundamentación de cada uno de los puntos de la publicación.
7. Dr. Fernando Cerna: Precisa que en las Actas se consignan los acuerdos del Comité Nacional de Residencia Médica y que las grabaciones de las sesiones son una herramienta de apoyo de la Secretaría Ejecutiva para la confección de las Actas correspondientes.
8. Dr. Javier Torres: Resalta el punto 5 del comunicado, donde se menciona actos de corrupción en el examen y solicita se esclarezca a que se refiere con el contenido de este punto ya que merece una opinión aclaratoria inmediata.
9. Dr. Víctor Aburto: Comparte la opinión de que ha habido una interpretación errónea de lo expresado en la Sesión Extraordinaria de CONAREME del 18.03.11 y que la posición de la USMP es de respaldo al Proceso Único Nacional y que el EXUN debería tener un marco legal. Asimismo; solicita que los firmantes presenten pruebas de lo que se manifiesta en el comunicado.
10. Dr. Manuel Núñez:
 - a. Refiere que ante la Alta Dirección del MINSA se ha aclarado las decisiones correctas tomadas por CONAREME. El Comité Nacional de Residencia Médica es un espacio democrático donde se deberían tratar todos los puntos de concordancia y de discordancia. La ampliación de plazas del MINSA que se planteó tenían como marco remunerativo lo regulado por el Decreto Ley 276 y que la modalidad de financiamiento privado va a ser analizado por la Comisión de Admisión de CONAREME dentro de la propuesta de las Disposiciones Complementarias.
 - b. Solicita que se encargue al CDT de CONAREME prepare la opinión aclaratoria a cada uno de los puntos del comunicado de la Federación Médica Peruana y de las otras instituciones firmantes.
11. Dr. Milton Ramírez: Considera que la opinión de los miembros de CONAREME en la presente sesión es lesiva contra la ANMRP y está de acuerdo con la opinión aclaratoria de CONAREME.
12. Dr. Eduardo Paredes: Respalda la posición de la Presidencia de CONAREME y considera que no deberían haber ataques entre profesionales ni entre instituciones y solicita que se deben presentar las pruebas de lo que se menciona en el punto 5 del comunicado. Solicita un voto de censura a los que firman el comunicado.
13. Dra. Nora Becerra: Resalta que el derecho de opinión es reconocido a nivel mundial pero la difamación no es un derecho y transmite el pedido de la Universidad Nacional de Trujillo de que se presenten las pruebas de lo mencionado en el punto 5 del comunicado.
14. Dr. Nazario Carrasco: Resalta el espacio democrático de CONAREME y de los acuerdos que se toman. Considera que en el contexto electoral que tiene el país debemos ser cautos en los comunicados para no politizar los contenidos.
15. Dr. Filomeno Jauregui: Considera que los firmantes del comunicado que son miembros de CONAREME habrían sido los que redactaron el mencionado comunicado y solicita que pase a la Comisión Normativa Legal y Asuntos Contenciosos de CONAREME.
16. Dr. Juan Barreto: Pregunta si para la redacción del comunicado se ha tomado en cuenta la opinión de los postulantes.
17. Dr. Juan Denegri: Acepta las discrepancias democráticas pero no acepta las agresiones ni las difamaciones y solicita una aclaración.
18. Dr. Juan Escudero: Opina que el contenido del comunicado es una información distorsionada y solicita que se transcriba el acuerdo del 18.03.11
19. Dr. Edwin Velarde: Considera que puede ser un facilitador de una reunión de CONAREME con el Presidente de la Federación Médica Peruana.
20. Dr. Luis Chiroque: Considera que debe haber una respuesta pública

21. Dr. Javier Torres: Resalta que el contenido del punto 5 del comunicado se refiere a delitos penales, por lo tanto CONAREME debe solicitar a la Federación Médica Peruana un comunicado aclaratorio luego de aclararle lo errado de su comunicado.
22. Dr. Jesús Carrión: Expresa su extrañeza por la falta de comunicación entre las Instituciones firmantes y CONAREME, por lo tanto; debe solicitarse a la FMP una rectificación.
23. Dr. Juan Rodríguez: Respalda los contenidos del punto 5 del comunicado y considera que debe haber un pronunciamiento por parte de CONAREME.
24. Dra. Nora Becerra: Resalta la posición del Dr. Edwin Velarde quien reconoce que no estuvo presente en la Sesión Extraordinaria del 18.03.11 y considera que el comunicado es una calumnia.
25. Dr. Edwin Velarde: Reitera que será un facilitador para la reunión de las autoridades de CONAREME con la Presidencia de la FMP.
26. Dr. Manuel Núñez: Reitera la posición de CONAREME:
 1. Ratificación que los acuerdos de la Sesión Extraordinaria del 18.03.11 que fueron tomados por los miembros de CONAREME dentro de la garantía del proceso de transparencia del SINAREME
 2. Se rechace la forma en la que se ha redactado el comunicado por parte de la Federación Médica Peruana y otras instituciones firmantes

Votación

A favor:	20
En contra:	02 (Drs. Juan Rodríguez y Edwin Velarde)
Abstenciones:	0

 3. Que se redacte un comunicado público.

Acuerdo N° 047-2011-CONAREME: Aprobar por Unanimidad la ratificación de los acuerdos de la Sesión Extraordinaria de CONAREME del 18.03.11, que fueron tomados por los miembros de CONAREME dentro de la garantía del proceso de transparencia del SINAREME

Acuerdo N° 048-2011-CONAREME: Aprobar por Unanimidad la redacción de un comunicado público de CONAREME que aclare los contenidos del comunicado de la Federación Médica Peruana y otras instituciones firmantes del 04.04.11 encargando al Comité Directivo Transitorio de CONAREME su redacción.

27. Dr. Eduardo Paredes: Solicita que para la próxima sesión de CONAREME, se distribuya a todos los miembros la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el DS 008-88 y la RS 002-2006

Se deja constancia que siendo las 15:10 horas se retiran los dos representantes de la ANMRP.

28. Dr. Luis Podestá: Resalta que la información distorsionada del comunicado ha sido proporcionada por el representante de la ANMRP
29. Dr. Manuel Núñez: Solicita que a través del representante del CMP se facilite una reunión con la Presidencia de la FMP.
30. Dr. José Piscocoya: Aclara que él como Representante Titular del CMP, le preciso al Decano Nacional del CMP los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de CONAREME del 18.03.11 al tomar conocimiento del comunicado del 04.04.11.

2. SOLICITUD DE ESSALUD DE AUTORIZACIÓN DE 145 PLAZAS CAUTIVAS – ESSALUD PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2011

Acuerdo N° 049-2011-CONAREME: Aprobar la autorización de plazas de la modalidad Cautiva ESSALUD, de acuerdo al concepto que se establecerá en las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión 2011. La programación de plazas por esta modalidad, para los Procesos de Admisión al Residentado Médico, está condicionada a la programación de plazas libres, como mínimo, en igual cantidad a la aprobada para el Proceso de Admisión al Residentado Médico inmediato anterior, de manera indispensable.

Acuerdo N° 050-2011-CONAREME: Solicitar a EsSalud que estudie la factibilidad de incrementar el número de plazas por la modalidad libre.

3. SOLICITUD DE LOS JURADOS DEL FONDO CONCURSABLE DE INVESTIGACIÓN EN RESIDENTADO MÉDICO Y DEL PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR MÉDICOS RESIDENTES DE MODIFICAR LOS CRONOGRAMAS.

Acuerdo N° 051-2011-CONAREME: Aprobar por unanimidad de los presentes, la reconsideración de los Cronogramas del Fondo Concursable de Investigación en Residentado Médico y del Premio Nacional a la Investigación realizada por Médicos Residentes.

Acuerdo N° 052-2011-CONAREME: Aprobar a solicitud de los Jurados de calificación la modificación de los Cronogramas del Fondo Concursable de Investigación en Residentado Médico y del Premio Nacional a la Investigación realizada por Médicos Residentes, y publicarlo en la Pagina Web de CONAREME; según como sigue:

CRONOGRAMA 2011 (Modificado a propuesta del Jurado y Aprobado en Sesión Extraordinaria de CONAREME del 06.04.11)	
Instalación del jurado	7 de febrero
Convocatoria al Concurso	14 de febrero
Presentación de Proyectos	Hasta el 30 de abril
Evaluación de Proyectos	Hasta el 12 de mayo
Aprobación por CONAREME y publicación de resultados	13 de mayo
Firma del Contrato	20 de mayo
Entrega de Informe Final	De Acuerdo al Cronograma de Ejecución

CRONOGRAMA (Modificado a propuesta del Jurado y Aprobado en Sesión Extraordinaria de CONAREME del 06.04.11)	
Convocatoria al Concurso (Diario, pagina web, universidades y sedes hospitalarias)	09 de enero 2011
Instalación del jurado	11 de febrero de 2011
Presentación de Trabajos *	hasta 30 de junio del 2011
Evaluación de Trabajos	01 al 15 de julio de 2011
Publicación de los resultados	18 de julio de 2011
Ceremonia de Premiación	22 de julio de 2011